

**PROYECTO DE LEY NO. \_\_\_\_\_ DE 2021 SENADO, “Por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los cien (100) años de fundación del municipio de La Dorada en el Departamento de Caldas, rinde público homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.”**

## **EL CONGRESO DE COLOMBIA**

### **DECRETA:**

**ARTÍCULO .1. Objeto.** La presente ley tiene por objeto vincular a la Nación en la celebración del Centenario de fundación del municipio de la Dorada en el Departamento de Caldas, hecho que sucedió el 23 de abril de 1923.

**ARTÍCULO .2. Reconocimiento nacional.** La Nación hace un reconocimiento al municipio de La Dorada, a sus habitantes, resalta sus virtudes, su honradez, su creatividad, su ánimo trabajador y los aportes que como municipio ha proporcionado al desarrollo social y económico del país y la región.

El Gobierno Nacional como homenaje con motivo del centenario de fundación de este municipio, exaltará las virtudes de la región, los habitantes y ciudadanos oriundos de su territorio, a través de un video que será transmitido por las redes institucionales y el canal institucional.

**ARTÍCULO .3. Honores.** El Gobierno Nacional y el Congreso de la República de Colombia rendirán honores al municipio de La Dorada, el 23 de abril del año 2023.

**ARTÍCULO .4. Autorización.** Autorícese al Gobierno nacional para que, de conformidad con los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad, asigne en el Presupuesto General de la Nación, e impulse a través del Sistema de cofinanciación, las partidas presupuestales necesarias a fin de adelantar proyectos, obras de infraestructura y actividades de interés público y social, promotoras del desarrollo regional, que beneficiarán a la comunidad del municipio de La Dorada y del departamento de Caldas.

**ARTÍCULO .5. Crédito, contratos y traslados.** Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley, se autoriza al Gobierno Nacional la celebración de los contratos y convenios interadministrativos necesarios entre la nación y el municipio de La Dorada, así como para efectuar los créditos, contracréditos y los traslados presupuestales a que haya lugar.

**ARTÍCULO .6. Orden de la democracia.** Confiérase la condecoración Orden del Congreso de Colombia en el grado de Gran Cruz de Comendador, por parte del Senado de la República al municipio de La Dorada, en cabeza de su administración municipal.

**ARTÍCULO .7. Vigencia.** La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, enclosed within a thin, hand-drawn oval border. The signature is cursive and appears to read 'Juan Felipe Lemos Uribe'.

**JUAN FELIPE LEMOS URIBE**  
**Senador de la República**

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 11 de abril de 1905, con municipios segregados de Antioquia, Tolima y Cauca, fue creado el departamento de Caldas: Se localiza en la parte centro occidental del país, en la región andina. Comprende áreas predominantemente montañosas, que hacen parte de las cordilleras Central y Occidental y posee zonas planas y onduladas ubicadas al oriente, pertenecientes al valle medio del río grande de la Magdalena, y al occidente los valles de los ríos Risaralda y Cauca. El bloque montañoso central corresponde al Macizo Volcánico de la Cordillera Central de los Andes.

El Departamento está distribuido en 27 municipios, 18 corregimientos, 114 inspecciones de policía y 95 caseríos. Cuenta con 6 Subregiones: ALTO ORIENTE Manzanares, Marquetalia, Marulanda y Pensilvania; CENTRO SUR Manizales, Chinchiná, Villamaría, Neira y Palestina; MAGDALENA CALDENSE La Dorada, Samaná, Norcasia y Victoria; NORTE Aguadas, Pácora, Salamina, Aranzazu, y La Merced; OCCIDENTE ALTO Filadelfia, Marmato, Riosucio y Supía; OCCIDENTE BAJO Anserma, Belalcazar, Risaralda, San José de Caldas y Viterbo.

La Dorada corresponde entonces al MAGDALENA CALDENSE, en importancia es la segunda entidad territorial con mayor población del departamento después de Manizales. Se encuentra ubicada a 175 kilómetros de la capital del Departamento.

Está ubicada en el extremo oriental del departamento de Caldas, en la región conocida como Magdalena Medio. Limita al norte con Sonsón (Antioquia), al oriente con el río Magdalena, que lo separa de Puerto Boyacá (Boyacá), Puerto Salgar y Guaduas (Cundinamarca), por el sur con el río Guarinó, que lo separa de Honda (Tolima), y por el occidente con Victoria y Norcasia (Caldas).

Esta región fue habitada por los indígenas “Pantágoras”, pertenecientes a la gran familia Caribe. En la colonia no tuvo la importancia suficiente que justificara la creación de un asentamiento español. A finales del siglo XIX comenzó a tener un valor significativo en los procesos de transporte por el río Magdalena como proveedora de leña para las embarcaciones de vapor; adicionalmente el trazado de ferrocarril y las carreteras principales del país la fueron convirtiendo en una de las zonas con mayor potencial en el departamento.

La interrupción de la navegabilidad del río Magdalena debido a los saltos de Honda promovió la construcción de una línea férrea que funcionó hasta 1985. Es

aquí donde se reconstruye la colonización por parte de Antonio Acosta Ricardo Mejía y Luis Valdés.

Señores que establecen hacia el año de 1886 un leñateo en el puerto denominado Conejo. Mientras se adelantaba la construcción del ferrocarril desde Honda hasta la quebrada de Yeguas el personal sobrante quedó cesante, y no queriendo regresar a sus lugares de origen emigraron hacia el norte buscando las riberas menos difíciles del río grande de la Magdalena y conformaron un pequeño poblado al que llamaron La María ubicado en la parte sur "Barrio Conejo y Dorada vieja", desde la hacienda el Japón hacia el barrio Pitalito.

Las autoridades del municipio de Victoria se enteraron de la existencia de este caserío y lo hacen convertir en su corregimiento. El 7 de agosto de 1920, primera efeméride de lo que sería el municipio de La Dorada, el Gobernador General Pompilio Gutiérrez realizando un acta de fundación.

El 23 de abril de 1923, la asamblea de Caldas mediante ordenanza N°. 43, se eleva a la categoría de municipio a La Dorada.

El 1° de junio de 1924 en casa del colonizador Obdilio Moreno se instala el primer Concejo Municipal, iniciando así La Dorada su vida constitucional y democrática, como único puerto caldense sobre el Río Magdalena.

Para los años cincuenta, con la consolidación del transporte ferroviario gracias a la llamada "Ruta del Sol", conexión entre Bogotá y Santa Marta, con La Dorada como principal estación y, el aún prospero transporte fluvial por el Río Magdalena, este puerto caldense se robusteció como la segunda ciudad más importante del departamento.

En la segunda mitad del siglo XX, La Dorada ya era el gran epicentro de la logística del transporte bimodal nacional. Se asentaron en este territorio las principales empresas de hidrocarburos: Codi Mobil, Exxonmobil e Intercol; quienes movilizaban a través de tren y buque el crudo y los productos derivados del petróleo para la distribución minoritaria. También se localizó la más central de las sedes del extinto Instituto de Mercadeo Agropecuario Idema, que tenía por finalidad comprar, almacenar y distribuir las producciones del campesinado colombiano.

Desde su nacimiento, La Dorada se ha ido consolidando como un importante centro logístico del país, que se consolidó como ciudad gracias a la innegable gestión del doctor Barco. La navegación por el Río Grande de la Magdalena y la

infraestructura ferroviaria, fueron desplazados por el transporte carretero que se empezó a consolidar desde los años ochenta, cuando se construyó la vía Bogotá-Medellín y la Troncal del Magdalena que generó la conexión terrestre con el norte del país. Ambas vías pasan por La Dorada, lo que garantizó que no perdiera relevancia nacional. En este contexto, el entonces presidente de la república, Virgilio Barco Vargas, denominó a La Dorada como la "Glorieta Nacional" por su ubicación geoestratégica en el corazón del país.

La Dorada tiene relevancia geoestratégica, es epicentro de los principales proyectos de infraestructura de transporte, como la rehabilitación del corredor férreo, la recuperación de la navegabilidad por el Río Magdalena, la construcción de la vía Girardot-Honda-Puerto Salgar y Ruta del Sol. Puede ser un importante nodo donde converjan habitantes de seis 6 departamentos, cerca de 63 municipios y ser el eje clave para conectar los puertos del Caribe, el Pacífico y los futuros en Urabá.

El Municipio de La Dorada se localiza a 5° 27" latitud norte y 74° 40" de longitud este del meridiano de Greenwich, sobre la margen izquierda del Río Grande de La Magdalena. Está a 178 metros de altura sobre el nivel del mar, con una temperatura promedio de 34 °C que sobrepasa los 42 °C en época de verano; ocupa una superficie de 574 km<sup>2</sup>, que corresponden al 6.67 % del área total del departamento

Cuenta con 48 barrios, 11 centros poblados y 11 veredas.

Los centros poblados están compuestos por la cabecera municipal, dos centros de inspección de policía (Buenavista y Guarino) y ocho caseríos. Mientras que los principales barrios, como Las Ferias, Victoria Real, entre otros, ubicados al norte de la ciudad, concentran la mayor parte de la población

A nivel económico tan solo representa el 5,9% del PIB departamental. sus tierras altamente productivas, han sido utilizadas principalmente para la ganadería con bajo valor agregado. Según el Censo Nacional Agropecuario (Dane, 1960, 1970-1971, 2014), el suelo utilizado para pastos pasó del 79,5% en 1960 al 95,8% en el 2014.

Su hidrografía, tiene en los Ríos de La Magdalena, La Miel y la charca de Guarinocito, Doña Juana, sus principales fuentes de recursos hídricos, tanto para la navegación y pesca, como para el agua de consumo humano y generación de energía.

Cuenta con la presencia del aeropuerto Base Aérea Germán Olano, que permite el entrenamiento del personal y equipos de combate.

Su ubicación geográfica facilita el acceso a tres importantes ciudades del país: Bogotá D.C., Medellín y Bucaramanga, conformándose en un factor estratégico entre las vías de comunicación y transporte.

Su apelativo regional es “Corazón de Colombia”, y aun cuando actualmente cuenta con una sede de la Universidad de Caldas, requiere mayor infraestructura educativa.

Con anterioridad a esta iniciativa curso en la Cámara de Representantes el Proyecto de Ley 152 de 2018 “Por medio del cual la nación y el congreso de la república se vinculan a la celebración de los 95 años del natalicio del doctor Víctor Renán Barco López y rinde publico homenaje al municipio de la dorada, caldas, en su primer centenario y se dictan otras disposiciones” y aun cuando aquel se resago por falta de tramite legislativo, hoy más que nunca debe retomarse el impulso para reconocer a esta entidad territorial.

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda del Dane cuenta con una población de Población de 70.802 habitantes, de los cuales 8.838 se encuentran en la ruralidad, y 61.964 en la cabecera municipal.

Desde el punto de vista del Turismo, cuenta con diversas puntos y actividades:

- 1- La Ciénaga tortugas.
- 2- El Cruce de los tres ríos (la miel, negro, magdalena). El cruce de los tres ríos se encuentra ubicado en la vereda Buenavista del municipio de La Dorada; La Miel, Negro y Magdalena y el límite de 4 departamentos: Caldas, Antioquia, Santander y Cundinamarca. Ese lugar es muy estratégico es la unión a de tres ríos y el encuentro con varios departamentos, es un mar pequeño en el centro del país, se realizan recorridos con guías en lancha a este lugar.
- 3- La Cascada candilejas La Cascada candilejas está ubicado a 30 minutos desde el casco urbano, es un tramo de agua en curso fluvial donde, por causa de un fuerte desnivel del lecho o cauce, el agua cae verticalmente por efecto de la gravedad y genera tres charcos naturales donde las personas pueden darse un baño.
- 4- Cabalgatas ecológicas.
- 5- Senderismo de avistamiento de flora y fauna en la Laguna Palogrande.
- 6- Pesca deportiva.

- 7- El cerro Golilludo también conocido como el cerro de la Teta con una altura máxima de 500 mmm. En el Cerro Golilludo que en horas de la mañana deja apreciar el Nevado del Ruiz y permite apreciar todo el municipio de La Dorada, como también desde otros cerros aledaños se puede visualizar otros paisajes del sector como: el cerro La Arenosa ofrece una panorámica de la cuenca del río Doña Juana y parte de la ciudad. El Cerro La Rica, brinda una vista espléndida de la Charca de Guarinocito.
- 8- El puente ferroviario construido a comienzos del siglo XX sobre las aguas del río La Miel entre Caldas y Antioquia en la vereda Buenavista al norte del municipio.
- 9- El Parque Lineal la 10, que según el acuerdo 081 de mayo 27 del 2003, expedido por el Concejo Municipal permite que sea reconocida en sí como Avenida "Antonio Acosta Rodríguez, en homenaje al fundador. El tramo de la avenida es terminado con el busto conmemorativo al ilustre fundador.
- 10-El Monumento a La Dorada, una obra de Roberto Paz escultor de los años 50's bautizada "La Dorada", pez representativo y abundante de las riveras; con una altura de 3 metros aproximadamente está elaborado en lámina de bronce, descansa sobre la mano de yeso, simboliza la mano del pescador que con su trabajo y pujanza ha hecho grande este municipio; su base es una réplica de la rueda trasera que impulsaba a los vapores que navegaban el Río Magdalena en sus mejores tiempos. Este monumento está ubicado en la zona del puerto de lanchas su estado de conservación es regular.



- 11- Malecón turístico.
- 12- Museo Histórico de La Dorada.
- 13- Catedral Nuestra Señora del Carmen.
- 14- Coliseo Ventura Castillo.
- 15- Parque Recreativo Alegría Tropical.
- 16- Malecón sobre el río Magdalena.
- 17- El Puente Colgante y Bailongo.

Diversas instituciones han documentado que este municipio de importancia mayor para el país por ser un eje de conectividad sufre el desgaste del tiempo, Findeter, la Gobernación, el DNP, y que hacen urgente intervenir de forma activa para su conservación. De la mano de Carlos Eduardo Nieto y Yenny Andrea Real, investigadores y profesores de Arquitectura de la Pontificia Universidad Javeriana, el equipo periodístico de Pesquisa redescubrió la historia del Ferrocarril de La Dorada (Caldas). “La que hace un siglo fuera la principal vía de comunicación y transporte de la región, se encuentra hoy sepultada por el olvido. Algunas de las célebres estaciones se han abandonado mientras los rieles, que ayudaron a construir el progreso, están ocultos por la maleza, el barro o, simplemente, desaparecieron.”



Respecto de las Ferias y fiestas desde el año 2012 se tienen como las más representativas de La Dorada el Carnaval de Río y el Sol que se celebran por lo general a mitad de año en el primer puente de junio.

### **Objeto del proyecto**

El propósito de esta iniciativa es que la Nación se vincule en la celebración del Centenario de fundación del municipio de la Dorada en el Departamento de Caldas, hecho que sucedió el 23 de abril de 1923.

Ad portas de llegar al centenario de fundación del municipio, sus habitantes merecen un homenaje público, que les de herramientas para continuar siendo polo de desarrollo nacional. Por ello se solicita en el proyecto de ley al Gobierno Nacional la incorporación dentro del Presupuesto General de la Nación de las apropiaciones necesarias para realizar obras de infraestructura que redunden en el beneficio de los Doradenses y de los Caldenses. De la misma forma, la realización de los movimientos presupuestales necesarios para hacer posible el cumplimiento de este propósito

## **Marco Legal y Jurisprudencial**

Nuestro sistema constitucional y legal es permisivo con los miembros del Congreso de la República, ya que lo faculta para la presentación de proyectos de ley y/o de acto legislativo.

Los artículos 150, 154, 334, 341 y 359, superiores, se refieren a la competencia por parte del Congreso de la República de interpretar, reformar y derogar las leyes; a la facultad que tienen los miembros de las Cámaras Legislativas de presentar proyectos de ley y/o de acto legislativo; lo concerniente a la dirección de la economía por parte del Estado; la obligación del Gobierno nacional en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo; y la prohibición constitucional de que no habrá rentas nacionales de destinación específica, con excepción de las contempladas en el numeral 3 del artículo 359 Constitucional. La Ley 5ª de 1992 (Reglamento Interno del Congreso) dispone en su artículo 140, que la iniciativa legislativa puede tener su origen en las Cámaras Legislativas, y en tal sentido, el mandato legal, dice:

“Artículo 140. Iniciativa Legislativa. Pueden presentar proyectos de ley: I. Los Senadores y Representantes a la Cámara individualmente y a través de las bancadas.” Una vez analizado el marco constitucional y legal de la iniciativa parlamentaria, se llega a la conclusión de que este Proyecto de Ley, se encuentra enmarcado dentro del ámbito de la Constitución y legal; el Congreso de la República no invade órbitas ni competencias de otras Ramas del Poder Público, en especial las que le corresponden al Ejecutivo en cabeza del Gobierno nacional, con la única salvedad de que se debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 7° de la Ley 819 de 2003.

En cuanto al análisis jurisprudencial relacionado con la iniciativa del Congreso en el gasto, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-441 de 2009, respecto a la iniciativa que tienen los Congresistas, ha manifestado: “INICIATIVA LEGISLATIVA EN MATERIA DE GASTO PÚBLICO. La jurisprudencia ha indicado que tanto el Congreso de la República como el Gobierno nacional poseen iniciativa en materia de gasto público. El Congreso está facultado para presentar proyectos que comporten gasto público, pero la inclusión de las partidas presupuestales en el presupuesto de gastos es facultad exclusiva del Gobierno. También ha indicado que el legislador puede autorizar al Gobierno nacional para realizar obras en las entidades territoriales, siempre y cuando en las normas respectivas se establezca que el desembolso procede a través del sistema de cofinanciación”.

La Corte Constitucional mediante Sentencia C-343 de 1995, respecto a la iniciativa que tienen los Congresistas, ha manifestado: “La iniciativa parlamentaria para presentar proyectos de ley que decreten gasto público, no conlleva la modificación o adición del presupuesto general de la Nación. Simplemente esas leyes servirán de título para que posteriormente, a iniciativa del Gobierno, se incluyan en la ley anual del presupuesto las partidas necesarias para atender esos gastos”.

El alcalde, César Arturo Alzate, ha expresado que es un momento crucial para una población que cumplirá 100 años de fundación y en el 2023, los 100 de ser municipio

al centro del país, al Eje Cafetero, al Tolima e inclusive al Valle y a Antioquia. Más cuando por allí pasarán las cargas de carbón, acero, café y otros.

Por ello hay esfuerzos sinérgicos, que el Gobierno Nacional debiera complementar para sacar adelante mayor infraestructura educativa, la Terminal y Centro Logístico de la Dorada, y el Centro Tecnológico Bio de la Dorada, así como lo intenta hacer la Gobernación de Caldas que viene trabajando iniciativas, como el Centro de Innovación; el Malecón; la construcción de sistema de alcantarillado; el proyecto Caldas Vital, más agua más ahorro más bienestar, y el hospital de La Dorada.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Felipe Lemos Uribe', enclosed within a large, horizontal oval shape.

**JUAN FELIPE LEMOS URIBE**  
**Senador de la República**